

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

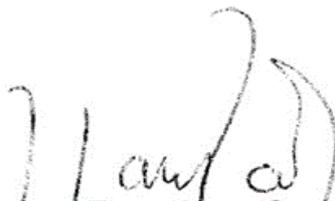
Bogotá D. C. seis (06) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Proceso Verbal –Reivindicatorio -Rad. 11001400305320210105300

Visto informa secretarial, el Juzgado Resuelve:

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado 18 Civil del Circuito de Bogotá, en decisión de fecha 2 de mayo de 2023, el cual revoco la decisión proferida por este despacho el 3 de junio de 2022.

Notifíquese (3),

  
**Nancy Ramírez González**  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ. D. C.  
La providencia anterior se notifica por Estado No. 18 fijado en el Portal Web de la  
Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.  
En la fecha 07 - febrero - 2024  
Edna Dayan Alfonso Gómez  
Secretaria